



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 001-2018-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 26 de enero de 2018

VISTA:

La Resolución de Directorio Nº 006-2016-SEDA AYACUCHO/D, el Oficio Nº 163-2017-CG/OCI-SEDA AYACUCHO y el Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 24 de enero de 2018, con relación a la actualización y/o modificación del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Entidad y sus normas internas;

Es política institucional de la Entidad, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 006-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 21 de marzo del 2016, se conformo a los miembros integrantes del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, correspondiente al periodo del 2016, conformado por los siguientes funcionarios y trabajadores: Gerente General, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente Operacional, Gerente de Ingeniería, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, Gerente de la Sucursal de Huanta y Jefe de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante Oficio Nº 163-2017-CG/OCI-SEDA AYACUCHO, de fecha 30 de noviembre del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) deriva el Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno del SEDA AYACUCHO, en cumplimiento a las normas establecidas por la Contraloría General de la República a la vez indica la actualización y/o modificación de la Resolución de Directorio Nº 006-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 21 de marzo del 2016, de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, que aprobó la "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", publicada el 20 de enero de 2017, con no menos de cinco (5) ni más de siete (7) integrantes con igual número de suplentes y que la conformación de los integrantes sea a nivel de cargos;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 001-2018-SEDA AYACUCHO/D.

y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de conducción;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, se aprobó la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, el mismo que fue publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 20 de Enero del 2017;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Enero de 2018, visto los documentos del considerando; y asimismo teniendo en cuenta el Acta de Compromiso suscrito para el desarrollo de la Implementación del Sistema de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, se acordó por unanimidad modificar la conformación de los miembros integrantes del Comité de Control Interno (SCI) del SEDA AYACUCHO, de acuerdo a la propuesta, lo cual dicho Comité dependerá del despacho de cargo del Titular de la Entidad; por lo que es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformación del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO.

Conformar el Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, el mismo que esta conformado de acuerdo al detalle siguiente:

TITULARES:

- **GERENTE GENERAL**
Presidente
- **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**
Secretario Técnico
- **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
Miembro
- **JEFE DEL DPTO. DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION**
Miembro
- **GERENTE DE LA SUCURSAL DE HUANTA**
Miembro



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág – 003 – Resolución de Directorio N° 001-2018-SEDA AYACUCHO/D.

SUPLENTE:

- **GERENTE COMERCIAL**
Miembro
- **GERENTE OPERACIONAL**
Miembro
- **GERENTE TECNICO**
Miembro
- **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**
Miembro
- **JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS**
Miembro

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

Artículo Segundo.- Funciones del Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO.

El Comité de Control Interno del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sencibilización y capacitación de los funcionarios servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación de Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG.

Artículo Tercero.- Comunicar a todos los funcionarios y repsonsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo Cuarto.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar a un representante para la coordinación





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 004 – Resolución de Directorio N° 001-2018-SEDA AYACUCHO/D.

de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el portal de la Entidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO.

Artículo Sexto.- DEJESE SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Séptimo.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité del Sistema de Control Interno, a los diferentes Órganos Estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (I) DE DIRECTORIO